

DECRETO No. 1000- 0235

(14 MAR 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACION Y SE CONDECORA CON LA MEDALLA “CIUDAD DE IBAGUE” A DORIS MORERA DE CASTRO”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que por medio del decreto No. 175 del 25 de mayo de 1950 se creó la condecoración “Ciudad de Ibagué”.

Que es deber del Alcalde, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones, que desde el ámbito público o privado contribuyen con el desarrollo de la ciudad y, además, reconocer a quienes han dejado en alto el nombre del municipio de Ibagué y del departamento del Tolima.

*Que la señora **DORIS MORERA DE CASTRO**, ha contribuido con su trabajo a la consolidación de la identidad de Ibagué como Ciudad Musical de Colombia, creando en el año 1987 el Homenaje a Garzón y Collazos hoy Festival Nacional de la Música Colombiana donde se realiza el concurso “Príncipes de la Canción”, certamen reconocido mediante ley de la Republica N°851 del 2003 y declarado patrimonio Cultural y Artístico de la Nación, siendo Fundadora y Presidente de La Fundación Musical de Colombia.*

*Que la señora **DORIS MORERA DE CASTRO**, ha recibido reconocimientos de orden Nacional: **COLCULTURA**: 13 de marzo de 1995, Resolución 0467 Reconocimiento por la Construcción de Identidad Cultural; **CAMARA DE REPRESENTANTES**: 19 de mayo de 1999, Resolución 324. Orden de la Democracia; **CAMARA DE REPRESENTANTES**: 8 de marzo de 2005, Moción de Reconocimiento en el Día de la Mujer; **SENADO DE LA REPÚBLICA**: 17 de marzo de 2005, Resolución 229, “Orden del Congreso en el Grado de Caballero”; **MINISTERIO DE CULTURA**: 14 de marzo de 2016, Resolución 0535, Medalla al Mérito Cultural.*

*Que, la Administración Municipal y toda la comunidad ibaguereña, exaltan y honran la vida y labor de la señora **DORIS MORERA DE CASTRO**, por sus eminentes servicios a la cultura de la Ciudad de Ibagué y el Departamento del Tolima.*

Que, en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar y Honrar la meritoria labor desempeñada por la señora **DORIS MORERA DE CASTRO**, como muestra de respeto y gratitud por su insigne aporte al desarrollo cultural de nuestra ciudad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Conceder la medalla “Ciudad de Ibagué” a la señora **DORIS MORERA DE CASTRO**, como expresión de respeto y gratitud de la Administración Municipal y toda la comunidad ibaguereña, por sus eminentes servicios a la cultura de la Ciudad de Ibagué y el Departamento del Tolima.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, el día 20 de marzo de 2024 en la ceremonia de lanzamiento de la trigésima octava edición del Festival Nacional de la Música Colombiana, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño exalta su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 14 días del mes de Marzo del 2024



JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal